

RESOLUCION No. 18 ABR. 2016

000655

“Por la cual se concede Comisión de Servicio al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas FIDEL LLINAS ZURITA.”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y el artículo 38 de la Resolución Rectoral No. 000033 de 2007.

CONSIDERANDO QUE:

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico FIDEL LLINAS ZURITA, solicita mediante oficios radicado en fecha 14-04-2016, comisión de servicio para viajar a la ciudad de México, en representación de la Universidad del Atlántico y la Facultad de Ciencias Humanas, donde participará en algunos eventos académicos administrativos que interesan a la Universidad, a efectuarse del 18 al 23 de abril del presente año.

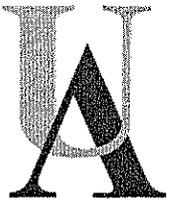
El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos, al personal universitarios, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

La Resolución Rectoral No. 000033 de 2007 en su artículo 38 consagra: “A los empleados administrativos de la Universidad del Atlántico se les podrá otorgar comisión de servicio para los siguiente fines: para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para seguir estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen directamente con el ramo en que presten sus servicios, para ejercer las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción, cuando la comisión recaiga en un funcionario escalafonado en carrera administrativa”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora (e) de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder comisión de servicio al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas FIDEL LLINAS ZURITA, durante los días del 18 al 23 de abril de 2016, según lo considerado en la presente Resolución.



Universidad
del Atlántico

Rectoría

000655

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar al Funcionario y al Departamento de Gestión de Talento Humano el contenido del presente Acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los

RAFAELA VOS OBESO

Rectora (e)

Proyecto Luis J. Villa Álvarez
Revisó: Gonzalo Lizarazo Mejía

7